

Rad No.: 26-240-140148

Barranquilla, 19/08/2026

Señor(a)
DECIMO ALEXANDER JIMENEZ QUINTERO
Carrera 41 No. 30 - 50 Centro
Barranquilla - Atlántico

Contrato: 66525802

Asunto: Solicitud Terminación de Contrato.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas, el día 18 de agosto de 2026, radicada bajo el No. SO 26-002677, referente al servicio de gas natural de los inmuebles ubicados en la Calle 90 No. 2 - 14 (*contrato No. 1152484*) y Calle 90 No. 2 - 14 Piso 2 Agencia 202 (*contrato No. 66525802*) de Barranquilla - Atlántico, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural.

Teniendo en cuenta lo anterior le informamos que los citados servicios presentan los siguientes saldos por cancelar:

Contrato No. 1152484: \$23,00 correspondiente a la factura del mes de julio de 2026, mas un saldo diferido pendiente por cobrar por valor de \$46.006,00

Contrato No. 66525802: \$61.321,00 correspondiente al saldo diferido pendiente por cobrar.

Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez se encuentre a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad y el Certificado de Existencia y Representación Legal aportados no deberán superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
245157632